

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12663 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 376/2012, por auto de dieciocho de enero de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Frutas KIKo Huelva, S.A.", con CIF A-21129234, y con domicilio social en Carretera Nacional Sevilla-Huelva, Km. 629, de San Juan del Puerto (Huelva).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 25 de enero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130015948-1